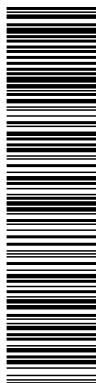


|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CA. INTERVENCION. ALCALDE: PRESUPUESTO 2020.<br>MEMORIA ALCALDIA                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0W6K8-FAIRY-F0T11</b><br>Fecha de emisión: <b>18 de febrero de 2020 a las 12:41:22</b><br>Página 1 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 18/02/2020 12:39<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/02/2020 12:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441803 0W6K8-FAIRY-F0T11 40179E534B88DB670B0FAD85BE719E274391BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveyedores.ayto-caceres.es



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Área de Economía, Hacienda y Patrimonio  
*Intervención de Fondos*

## MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se elabora la presente memoria explicativa del contenido del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

Integran el Presupuesto General el presupuesto del propio Ayuntamiento de Cáceres y los presupuestos de los Organismos Autónomos: Instituto Municipal de Asuntos Sociales, Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal de la Juventud y Universidad Popular. Adicionalmente se incluye el presupuesto del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica y el presupuesto del Consorcio Institución Ferial de Cáceres, en virtud de lo señalado en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tras la adscripción de ambas entidades a la entidad local Ayuntamiento de Cáceres, realizada por la Intervención General de la Administración del Estado.

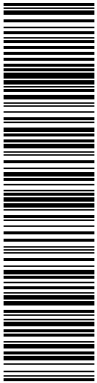
El presupuesto de la entidad local Ayuntamiento de Cáceres se presenta con equilibrio presupuestario. El importe de ingresos y gastos asciende a 69.191.714,17 €, lo que supone un 0,49 por cien de decremento respecto a los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2018.

Se incorporan a esta memoria los estados numéricos comparativos que ponen de manifiesto las variaciones en relación con el presupuesto de 2018 (al ser el último presupuesto aprobado), si bien no debe atenderse al cotejo de los datos

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres  
Plaza Mayor, nº 1. CP: 10003  
Tel: 927 255752  
[www.ayto-caceres.es](http://www.ayto-caceres.es)

Página 1 de 9

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CA. INTERVENCION. ALCALDE: PRESUPUESTO 2020.<br>MEMORIA ALCALDIA                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0W6K8-FAIRY-F0T11</b><br>Fecha de emisión: <b>18 de febrero de 2020 a las 12:41:22</b><br>Página 2 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 18/02/2020 12:39<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/02/2020 12:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441803 0W6K8-FAIRY-F0T11.40179E53A8B8DB670B0FAD85BE719E274391BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



con referencia a la clasificación orgánica, al haber variado esta de manera ostensible.

Comenzando por el **ESTADO DE INGRESOS**, este ha sido elaborado teniendo como referente la prudencia en la determinación de los recursos económicos que se prevén obtener, habiendo sido calculados tomando como base la evolución de las liquidaciones de los ejercicios anteriores.

### Capítulo I.- Impuestos Directos.

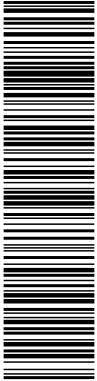
El Capítulo I disminuye aproximadamente un 5 por cien. La previsión de entregas a cuenta por la cesión de IRPF es la correspondiente a la entrega de 2020 en virtud de la prórroga Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de enero de 2020. Las variaciones porcentuales por artículos son: a) Impuestos sobre la renta (cesión del IRPF): 6,53%; b) Impuestos sobre el capital: -4,62%; y c) Impuestos sobre las actividades económicas: -21,50%.

### Capítulo II.- Impuestos Indirectos.

Las previsiones iniciales de los impuestos indirectos aumentan un 135,22%. La cesión por impuestos indirectos se ha previsto de igual manera que con respecto a los impuestos directos. Su distribución por artículos es la siguiente: a) Cesión del IVA: 16,48%; b) Cesión otros impuestos indirectos: 5,28%; c) Impuestos Indirectos propios (ICIO): 420,44%.

### Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos.

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CA. INTERVENCION. ALCALDE: PRESUPUESTO 2020.<br>MEMORIA ALCALDIA                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0W6K8-FAIRY-F0T11</b><br>Fecha de emisión: <b>18 de febrero de 2020 a las 12:41:22</b><br>Página 3 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 18/02/2020 12:39<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/02/2020 12:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441903 0W6K8-FAIRY-F0T11.40179E53A8B8DB670B0FAD8B5E719E274391BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>



Las previsiones iniciales en este apartado han aumentado un 1,09% sobre las consignadas inicialmente en el ejercicio de 2018. Dicho porcentaje de incremento supone en cifras absolutas 112.689,17 €.

La distribución por artículos es la que a continuación se relaciona:

- Artículo 30. Tasas por Prestación de Servicios Públicos: 2,61 %
- Artículo 31. Tasas por servicios de carácter preferente: -14,06 %
- Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local: 2,09 %
- Artículo 33. Tasas por aprovechamiento especial del dominio público: - 6,59 %
- Artículo 39. Otros ingresos: 10,37 %

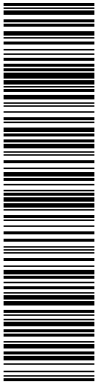
#### Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

Aumentan un 10,18 por cien respecto a la cifra del ejercicio 2018.

La previsión del Fondo Complementario de Financiación es la correspondiente a la prórroga de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, acordada en el Consejo de Ministros de 21 de enero de 2020, al desconocerse las previsiones del Ministerio de Hacienda respecto de las entregas a cuenta en 2020 por este concepto, así como la liquidación de 2018.

Por lo que se refiere a los ingresos de la Comunidad Autónoma, y en relación al más importante de los mismos, se ha estimado la misma aportación real que en 2019 respecto al Fondo Regional de Cooperación Municipal, ya que se desconocen los datos por parte de la Comunidad Autónoma.

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CA. INTERVENCION. ALCALDE: PRESUPUESTO 2020.<br>MEMORIA ALCALDIA                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0W6K8-FAIRY-F0T11</b><br>Fecha de emisión: <b>18 de febrero de 2020 a las 12:41:22</b><br>Página 4 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 18/02/2020 12:39<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/02/2020 12:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441803 0W6K8-FAIRY-F0T11 40179E53A8B8DB670B0FAD8B5E719E274391BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveyedores.ayto-caceres.es



## Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales.

Varían a la baja en un 81,03 por cien, por haber finalizado el abono de las anualidades correspondientes al exceso de canon del servicio concesionado del Ciclo Integral del Agua. A partir de este año se prevé una canon anual variable del 4 por cien sobre los ingresos netos de la concesión.

## Variación en ingresos Corrientes.

La variación total por consignaciones en ingresos corrientes del ejercicio 2020 sobre 2018 es positiva en 1,02 por cien.

$$((66.876.845,87/65.011.689,08) - 1) \times 100 = 1,02 \%$$

## Capítulo VI.- Enajenaciones.

No se realiza previsión alguna, al igual que en 2018.

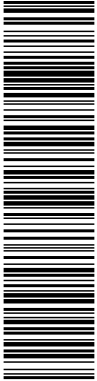
## Capítulo VII.- Transferencias de Capital.

Disminuyen las previsiones en este capítulo en relación al ejercicio 2018 en un 49,87 por cien, por menos aportaciones de los fondos EDUSI.

## Capítulo VIII.- Activos Financieros.

Permanece con el mismo importe que en años anteriores, teniendo el mismo importe el Capítulo VIII de Gastos, por lo que no existe variación de activos financieros.

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CA. INTERVENCION. ALCALDE: PRESUPUESTO 2020.<br>MEMORIA ALCALDIA                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0W6K8-FAIRY-F0T11</b><br>Fecha de emisión: <b>18 de febrero de 2020 a las 12:41:22</b><br>Página 5 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 18/02/2020 12:39<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/02/2020 12:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441903 0W6K8-FAIRY-F0T11 40179E534B88DB670B0FAD85BE719E274391BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



## Capítulo IX.- Pasivos Financieros.

No se recurre al crédito para la financiación de inversiones.

## Variación de Ingresos de Capital.

La variación total de los ingresos de Capital con respecto al ejercicio de 2018 es del -48,76 por cien.

## ESTADO DE GASTOS

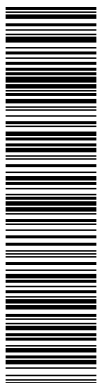
Son los necesarios para el mantenimiento de los servicios, obras y actividades que este Ayuntamiento viene prestando. Pretenden ser acordes con las previsiones de ingresos, manteniendo una línea de prudencia tanto en los gastos corrientes como en los gastos de capital.

## Capítulo I.- Gastos de Personal.

Los créditos de este capítulo aumentan en relación al ejercicio anterior debido a que se considera un incremento de un 3 por cien en las retribuciones del personal empleado. Igualmente, se ha consignado crédito para atender la cofinanciación para la ejecución del Plan de Activación del Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020, así como crédito para indemnizaciones por programas de empleo de 2019.

Así de esta manera, se incrementa este capítulo con respecto al del ejercicio 2018 en un 10,81 por cien, lo que cuantificado resulta la cifra de 2.533.530,18 €.

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CA. INTERVENCION. ALCALDE: PRESUPUESTO 2020.<br>MEMORIA ALCALDIA                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0W6K8-FAIRY-F0T11</b><br>Fecha de emisión: <b>18 de febrero de 2020 a las 12:41:22</b><br>Página 6 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 18/02/2020 12:39<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/02/2020 12:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441903 0W6K8-FAIRY-F0T11.40179E53A8B8DB670B0FAD8B5E719E274391BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveyedores.ayto-caceres.es>



## Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes.

La variación implica un incremento del 5,56% con respecto a 2018. Las variaciones al alza se han producido en los créditos del artículo 21 (reparaciones, mantenimiento y conservación) en un 5,48 por cien; del artículo 22 (gastos de material, suministros y otros), en un 6,24 por cien; y del artículo 23 (indemnizaciones por razón del servicio), en un 1,35 por cien. En cambio, los créditos del artículo 20 (arrendamientos y cánones) se han reducido en un 16,18 por cien. Se mantiene el crédito del artículo 25 (trabajos realizados por administraciones públicas y otros -se trata en concreto de la prestación del servicio sanitario veterinario de la Universidad de Extremadura).

## Capítulo III.- Gastos Financieros.

Sufre una disminución de un 71,83% -si bien cuantitativamente la variación asciende a 247.000,00 €-, recogiendo crédito necesario para atender los gastos de intereses bancarios -que disminuyen un 80,00 por cien, y aumentando la consignación para intereses de demora en un 35 por cien (no obstante, la diferencia cuantitativa es sólo de 5.000 €). La disminución de los gastos por intereses de préstamos se debe a la reducción del capital vivo, por la cancelación anticipada de dos préstamos en 2019.

## Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

Este capítulo se incrementa en un 0,8 por cien. Las aportaciones a los Organismos Autónomos han aumentado un 1,85 por cien, mientras que las aportaciones a entidades locales y Comunidad Autónoma han disminuido en conjunto en un 10,61 por cien. Las subvenciones del artículo 47 ("Empresas

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CA. INTERVENCION. ALCALDE: PRESUPUESTO 2020.<br>MEMORIA ALCALDIA                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0W6K8-FAIRY-F0T11</b><br>Fecha de emisión: <b>18 de febrero de 2020 a las 12:41:22</b><br>Página 7 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 18/02/2020 12:39<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/02/2020 12:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441903 0W6K8-FAIRY-F0T11 40179E53A8B8DB670B0FAD8B5E719E274391BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



privadas”) han crecido un 7,78 por cien, como consecuencia de la previsión de la modificación del contrato del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros. Y por último, las subvenciones, cuotas y premios del artículo 48 (“A familias e instituciones sin ánimo de lucro”) han crecido un 5,09 por cien.

### Capítulo V.- Fondo de Contingencia

Disminuye el Fondo de Contingencia en un 69,51 por cien, al consignarse por 100.000 € frente al 0,5 por cien de los gastos no financieros a nivel consolidado de 2018.

#### Variación de Gasto Corriente.

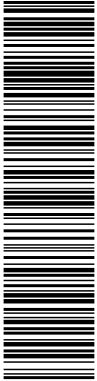
La Variación de Gasto Corriente con respecto al ejercicio de 2018 es la que a continuación se indica:

$$(63.144.965,45/59.665.970,47)-1 \times 100 = 5,83 \%$$

### Capítulo VI.- Inversiones reales.

Presenta una variación a la baja del 37,93 %, como consecuencia de menores actuaciones inversoras de los fondos EDUSI –correspondientes a la anualidad 2020. Todas las inversiones se encuentran recogidas en el Anexo de Inversiones, con su financiación correspondiente. Asimismo, se van a financiar inversiones procedentes de los presupuestos participativos con cargo al producto de la enajenación de parcelas. La modificación presupuestaria consistente en generación de crédito permitirá actuaciones de inversión por importe de 1.561.318,63 €, entre las cuales se encuentran las de los presupuestos participativos.

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CA. INTERVENCION. ALCALDE: PRESUPUESTO 2020.<br>MEMORIA ALCALDIA                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0W6K8-FAIRY-F0T11</b><br>Fecha de emisión: <b>18 de febrero de 2020 a las 12:41:22</b><br>Página 8 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 18/02/2020 12:39<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/02/2020 12:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441803 0W6K8-FAIRY-F0T11 40179E53A8B8DB670B0FAD8B5E719E274391BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



## Capítulo VII.- Transferencias de Capital.

Este capítulo disminuye en un 63,85%, debido a menores aportaciones de fondos EDUSI a los Organismos Autónomos respecto a 2018. Por otro lado, aumenta a más del doble la aportación del Ayuntamiento a la Diputación provincial por la participación de la Entidad Local Menor de Valdesalor en los diversos planes de subvenciones provinciales (Activa 2019 y Activa 2020, entre otros).

## Capítulo VIII.- Activos financieros.

Se mantienen, financiándose con el mismo importe del capítulo de ingresos, por lo que no produce variación de activos financieros.

## Capítulo IX.- Pasivos financieros.

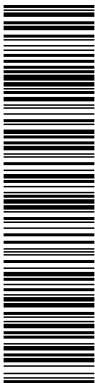
Disminuye un 30,48% debido por la cancelación anticipada de dos préstamos en 2019. Se consigna crédito para atender la nueva operación de préstamo concertada en 2019 para la construcción de dos campos de fútbol, la cual tenía un periodo de carencia de un año.

## Variación en Gastos de Capital

La variación en Gastos de Capital con respecto al ejercicio 2018 expresada en porcentaje es de -38,69 por cien.

Los pesos porcentuales de las variaciones del gasto según el Área de gasto son los que se determinan como sigue:

|                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CA. INTERVENCION. ALCALDE: PRESUPUESTO 2020.<br>MEMORIA ALCALDIA                                                                     |  | IDENTIFICADORES                                                                                                            |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0W6K8-FAIRY-F0T11</b><br>Fecha de emisión: <b>18 de febrero de 2020 a las 12:41:22</b><br>Página 9 de 9 |  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 18/02/2020 12:39 |
|                                                                                                                                                   |  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/02/2020 12:39                                                                               |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441803 0W6K8-FAIRY-F0T11.40179E53A8B8DB670B0FAD8B5E719E274391BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveyedores.ayto-caceres.es



|                                      | <u>Año 2020</u>      | <u>Año 2018</u>      | <u>Porcentaje</u> |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| 0.-DEUDA PÚBLICA:                    | 2.073.158,21         | 3.212.823,17         | -35,47%           |
| 1.-SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS:       | 33.931.959,89        | 34.840.242,44        | -2,60%            |
| 2.-ACTUACIONES PROT./ PROM. SOC.:    | 5.872.072,30         | 4.843.928,51         | 21,22%            |
| 3.-PRODUC. BIENES PÚBL. PREFERENTES: | 6.708.130,38         | 6.382.557,44         | 5,10%             |
| 4.-ACTUACIONES CARÁCTER ECONÓMICO:   | 4.622.604,87         | 4.684.850,69         | -1,32%            |
| 9.-ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL:  | 15.983.788,52        | 15.565.723,83        | 2,68%             |
| <b>Total Presupuesto . . .</b>       | <b>69.191.714,17</b> | <b>69.530.126,08</b> | <b>-0,48%</b>     |

Consta en el expediente los anexos que exige el artículo 168.1 de la referida Ley, a saber:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las previsibles modificaciones que presentan en relación con el vigente;
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance del siguiente, referida al menos seis meses del mismo;
- c) Anexo de personal;
- d) Anexo de Inversiones;
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales;
- f) Anexo sobre convenios con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social;
- g) Informe económico-financiero.

Cáceres, 18 de febrero de 2020

LA ALCALDÍA